

# INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PRIVADA No. 013 DE 2018

"INVITACION A COTIZAR SERVICIO DE SUMINISTRO DE  
MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS  
MEDICO, INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD PARA  
LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC Y LOS AFILIADOS DE ACUERDO  
DE VOLUNTADES QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.  
AÑO 2018. "



Uptc  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, DOCE (12) DE MARZO DE 2018

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2018**

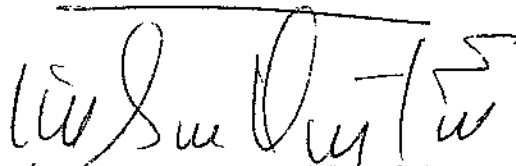
**"INVITACION A COTIZAR SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO, INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC Y LOS AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SE ENCUENTREN VIGENTES. AÑO 2018. "**

NOMBRE DEL PROPONENTE:

ALIANZA PHARMA SAS- NIT: 900505162-8

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONOMICO	40 PUNTOS
ESTUDIO TÉCNICO	50 PUNTOS
PUNTOS TOTAL ESTUDIO	90 PUNTOS

Dado a Doce (12) de Marzo de 2018.



**JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA**

REVISÓ: DR. JESUS CIFUENTES  
PROY./DR. CARLOS FELIPE PRIETO

# CALIFICACIÓN JURIDICA



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2018**  
**" INVITACION A COTIZAR SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO, INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC Y LOS AFILIADOS DE MEDICO, INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC Y LOS AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AÑO 2018. "**  
**CALIFICACIÓN JURIDICA**



<p>1. Oferta firmada por el proponente o su representante legal. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente o su representante legal si es persona jurídica, por el propietario si es establecimiento de comercio, o por la persona que se encuentre debidamente facultada, de acuerdo con el modelo del Anexo 1 de la presente invitación. 2. Si se trata de persona jurídica, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de os dos meses anteriores al cierre del presente proceso. 3. Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad. 4. Suscribir el compromiso anticorrupción en el Anexo 3. 5. Suscribir el acuerdo de compromiso de gestión ética y prácticas de buen gobierno Anexo 6.</p>	<p><b>ALIANZA PHARMAS S.A.S.</b></p>
<p>2. Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensiones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las establecidas en la Ley 828 de 2003. Certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo del Anexo 2 de la presente invitación.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>3. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley. 6. No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica. El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante legal serán consultados directamente por la Universidad en las siguientes páginas web: • <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> • <a href="http://www.contratoria.gen.gov.co">www.contratoria.gen.gov.co</a> • <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a> Anexo 4</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>4. Estar inscrito en el Registro Único Tributario Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado, expedido por la DIAN</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>5. El proponente o su representante legal deben contar con documento de identificación válido. Fotocopia de la cédula del proponente o su representante legal.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2018**  
**" INVITACION A COTIZAR SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC Y LOS AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AÑO 2018 . "**



<p>6. Documentos Confidenciales Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la Oferta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad</p>	<p align="center">N/A</p>
<p>7. Certificado de funcionamiento Certificado de funcionamiento expedido por la Secretaría de Salud para el suministro de medicamentos de cada uno de los puntos de entrega ofertados según la Invitación a Cotizar.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>8. Constancia que evidencia ser sin ánimo de lucro, expedida por el ente competente que realiza la Vigilancia y control. En el evento en que el oferente sea una entidad sin ánimo de lucro, deberá anexar a su oferta la Constancia de personería jurídica expedida por el ente competente que realiza la Vigilancia y control.</p>	<p align="center">N/A</p>
<p>9. Póliza La Póliza de seriedad de la oferta ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El proponente VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p><b>10. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</b></p> <p>Los proponentes podrán participar a título de Consorcio o Unión Temporal, en ambos casos, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que hay lugar.</p> <p>En la Unión Temporal, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en el contrato, pero las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.</p> <p>Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta conjunta deben indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En este último caso, es necesario precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.</p> <p>Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar, mediante documento suscrito por las personas que lo integran, la persona que los representara para todos los efectos y señalara las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.</p> <p>Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos, clasificados y calificados en Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, según lo establecido en la presente Invitación. En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el acta ORIGINAL o COPIA, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal).</li> <li>Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será el mismo del Contrato. Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.</li> <li>Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.</li> <li>La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.</li> <li>Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.</li> <li>El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.</li> </ol>	<p align="center">N/A</p>



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2018**

**" INVITACION A COTIZAR SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO, INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC Y LOS AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AÑO 2018 . "**

<p>g. En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.</p> <p>h. Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante su vigencia, es decir durante el tiempo de ejecución y tres años más del Contrato con la UPTC.</p> <p>i. La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso. En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal, so pena de RECHAZO de la propuesta.</p>	
--	--

**CONCLUSIÓN:** La propuesta de **ALIANZA PHARMAS S.A.S.** es admisible jurídicamente.

Dado en Tunja a los 9 días del mes de marzo de 2018

**YUDY ASTRID ROJAS MESA.**  
Abogada Calificadora

**LEONEL ANTONIO VEGA PÉREZ**  
Director Jurídico UPTC



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTI-CAMPUS  
RESOLUCIÓN 3510 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

# CALIFICACIÓN FINANCIERA

**INVITACION PUBLICA N013 DE 2018**  
**INVITACION A COTIZAR SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC Y LOS AFILIADOS DE ACUERDO DE ACUERDO DE VOLUNTAD QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.**  
**ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA**

**PRESUPUESTO OFICIAL = \$350.000.000,00**  
 Capacidad Financiera: Con base en la informacion contable que reposa en el Registro Unico de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

PROponentes	a. Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente		b. Índice de Endeudamiento: Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos + 100		c. Capital de trabajo/ Índice se determinará de acuerdo con la fórmula: Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente		RESULTADO		
	Mayor de	Menor o Igual	Mayor de	Menor o Igual	Menor o Igual	Mayor			
ALIANZA PHARMA SAS	361.735.220	201.478.899	379.487.594	201.478.899	1,80	53,09	178.008.695,00	160.256.327	ADMISIBLE

**OBSERVACIONES:**  
 ALIANZA PHARMA SAS = ALLEGA RUP, estados Financieros con corte a 31/12/2017

**ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS**

PROponentes	FECHA EXPIRACION RUP	CLASIFICACION PROPONENTE	RESULTADO
ALIANZA PHARMA SAS	Menor a 3 meses de la fecha del RUP.	CUMPLE	ADMISIBLE

**CONCLUSION:**

ALIANZA PHARMA SAS = ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE.

*(Handwritten Signature)*  
 JESUS ARBES CUENTES MORALES  
 JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACION  
 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA



**CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA  
CALIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS  
MINIMOS CALIFICACIÓN  
TECNICA /PUNTAJE**


Tunja, marzo 9 de 2018

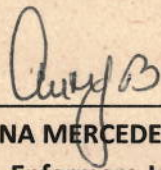
**"INVITACION A COTIZAR SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS,  
AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE  
BENEFICIOS EN SALUD, PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD-UPTC Y AFILIADOS DE  
ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTES AÑO 2018"**

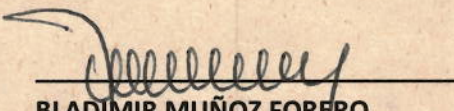
EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA		
Tipo de Evaluación	Requerimiento	ALIANZA PHARMAS S.A.S.
Evaluación Técnica (50 Puntos)	Horario de Atención (25 puntos)	25
	Cumplimiento de contratos anteriores (10 Puntos)	10
	Cobertura (15 puntos)	15
Evaluación Económica (50 puntos)	Costo (40 puntos)	40
	Descuento por pronto pago (15 puntos)	0
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	<b>90</b>

De acuerdo con la calificación técnica realizada, el proponente con mayor puntaje es ALIANZA PHARMAS S.A.S. por lo tanto se recomienda realizar la adjudicación del contrato a este, con cargo al CDP No 27 del 8 de febrero de 2018 por valor de \$350.000.000 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE).

VIGILADO Supersalud

  
**SANDRA MARITZA CONTRERAS PEÑA**  
Director UNISALUD - UPTC

  
**ANA MERCEDES GONZALEZ BAUTISTA**  
Enfermera Jefe UNISALUD-UPTC

  
**BLADIMIR MUÑOZ FORERO**  
Profesional Universitario

VIGILADA MINEDUCACION

dispppelles 7295